

Name
and No.

#5187

61/10363

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Oct. 19/49

Res. aprobatoria del contrato de
venta suscrito entre el Estado y
el señor Herman Knecht, —

6 Piezas. —

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
20 de Oct. de 1949.-


Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 388, de fecha 19 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato de venta suscrito en fecha 4 de octubre de 1949, entre el Estado y el señor Hermann Knecht, por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el lugar de La Piñita, Sección de El Valle, Común de Sabana de La Mar, Provincia del Seibo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

80/110364



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 388

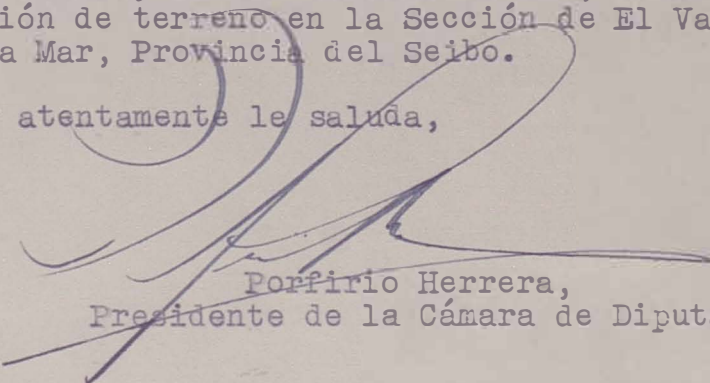
19 OCT 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 4 de Octubre de 1949, entre el Estado Dominicano y el Sr. Hermann Knecht, relativo a la venta de una porción de terreno en la Sección de El Valle, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibó.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/10363



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35623

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de octubre de 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1722 de fecha 20 de octubre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 4 de octubre de 1949, entre el Estado y el señor Hermann Knecht, en virtud del cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el lugar de la Piñita, Sección de El Valle, Común de Sabana de La Mar, Provincia del Seibo, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2140.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P/1107X8

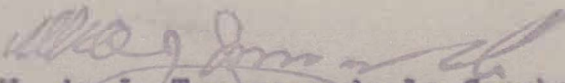
01722 |

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
20 de Oct. de 1949.-Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente :

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 4 de octubre de 1949, entre el Estado y el señor Hermann Knecht, por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno en el lugar de La Piñita, Sección de El Valle, Común de Sabana de La Mar, Provincia del Seibo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

P/110447



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 4 de Octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Hermann Knecht;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el 4 de Octubre de 1949 entre el Estado, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Hermann Knecht, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 500 tareas, dentro de la parcela No. 2 Refor. A, del D. C. No. 39/2, lugar de La Pifita, Sección de El Valle, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibo, por el precio de RD\$250.00; que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie veintitres, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha tres (3) del mes de Octubre del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) del mes de Noviembre de mil novecientos

EL CONGRESO NACIONAL

LA LEY DE LA LEY

9:
LEGISLATURA Ord. 19 X 9

REGISTRADA AL No. 963 20

en el folio 57 de ante el libro letra 20

No. 57 de ante el libro letra 20, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

Fecha escrita en millares e rasgos 96, diez espaciales

Interlineales:

Quila Trujillo 20 oct. 19 X 9

Manila

Oficina de la Ley del Congreso del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949
entre el Estado y el Sr. Hermann Knecht.

ASUNTO

PAG. 2

cuarenta y ocho (1948); y el señor Hermann Knecht, de nacionalidad suiza, casado con la señora Hanna de Knecht, propietario, domiciliado y residente en el lugar de "Platanitos", jurisdicción de la comuna de San Pedro de Macoris, Provincia de San Pedro de Macoris, República Dominicana, y accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula personal de Identidad No. 422, serie 23, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 1036, para el corriente año, se ha convenido en el siguiente

CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor Hermann Knecht, quien lo acepta, el siguiente inmueble de su propiedad,

Una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 2-Reformada-A, (DOS REFORMADA-A) del Distrito Catastral No. 39, segunda parte, (TREINTA Y NUEVE, SEGUNDA PARTE), Sección de "El Valle", lugar de "La Piñita", comuna de Sabana de La Mar, Provincia del Seybo, con una extensión superficial de treintiuna (31) hectáreas y cuarenta y una (41) áreas, equivalentes a quinientas (500) tareas nacionales, y encerradas dentro de los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 2-Reformada-A de este mismo Distrito Catastral; al Este, resto también de la Parcela No. 2-Reformada-A de esta mismo Distrito Catastral, de la cual se ha de tomar esta porción; al Sur, la carretera "PRESIDENTE TRUJILLO", de Hato Mayor a Sabana de la Mar; y al Oeste, también parte de la Parcela No. 2-Reformada-A de este mismo Distrito catastral.

Esta porción de terreno pertenece al ESTADO DOMINICANO, como parte de la Parcela No. 2-Reformada-A, del Distrito Catastral, No. 39 segunda parte, lugar de "La Piñita", Sección de "El Valle", comuna de Sabana de La Mar, Provincia del Seybo, en virtud de registro ordenado en su favor de conformidad con Resolución del Tribunal Superior de Tierras, y consagrada en el Certificado de Título No. 1(uno), expedido en fecha siete (7) del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), por el Registrador de Títulos del Departamento

CONGRESO NACIONAL

Las resoluciones del Congreso Nacional de 1919...

PAGE

ASIENTO

El presente libro...

CONTENIDO DE VOLUMEN

El presente libro...

9- LEGISLATIVA REGISTRADA AL No. 963

en el folio 57 del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Candido Tejeda

1919 X19

Impreso en las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el señor Hermann Knecht.

ASUNTO

PAG. 3

de San Pedro de Macorís, que en duplicado del dueño se entrega al comprador para los fines correspondientes.

Para mejor identificación de la porción de terreno objeto de la presente venta, las partes han levantado un croquis, preparado por el Agrimensor Público Angen Guzmán, que ambas partes han firmado, como parte de este contrato, y la venta se realiza libre de todo gravamen, y según consta en el Certificado de Títulos mencionado.

El precio de la presente venta ha sido convenido en la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (RD\$ 250.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de CINCUENTA CENTAVOS (RD\$ 0.50.) por cada tarea, y la cual suma el comprador ha pagado en dinero efectivo, según consta en el recibo-formulario No. 55705, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha de hoy, cuatro de Octubre del año en curso, por lo que el Estado Dominicano, vendedor, otorga el más eficaz recibo de descargo.- La porción de terreno objeto de la presente venta es conocida por el comprador en razón de que desde hace algún tiempo ha venido ocupándola, en su condición de aparcerero, y las mejoras en ella fomentadas y levantadas han sido a su esfuerzo, por lo cual son de su exclusiva propiedad.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Firmados:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Hermann Knecht.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, dominicanos mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones, portadores de las cédu -

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949
 entre el Estado y el Sr. Hermann Knecht.

ASUNTO

PAG.

las de identidad personal Nos. 3566 y 53823, series primera, renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 275443 y 125621. (Firmados:) Rafael Buenaventura Santos y Luna, testigo.- Ramón Aristides Febles, testigo.

YO, DOCTO. JUAN B. YÉPEZ FÉLIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo; CERTIFICO:- que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Perceyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Hermann Knecht, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes YO, NOTARIO PÚBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. Cédula No. 5783. Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 20938/49.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
 (Fdos.) Federico Nina hijo
 Milady Félix de L'Official

CONGRESO NACIONAL

El presente es el expediente número 1 de 1919
del 19 de Julio de 1919.

1919

ASUNTO

Los señores señores don [illegible] y don [illegible] piden al Congreso Nacional que se acuerde la creación de una comisión para que informe al Congreso sobre el estado de los negocios de la [illegible] y que se acuerde la creación de una comisión para que informe al Congreso sobre el estado de los negocios de la [illegible].

9^o LEGISLATURA
1919 X 9

REGISTRADA AL No. 563

del libro letra [illegible]

No. 57 de asuntos de Leyes, Resoluciones y Decretos dictados por el Senado

Y se hizo de [illegible]

hecho en [illegible] en máquina a razón de dos espacios

Cecilia Trujillo

[illegible]

Jefe de los Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

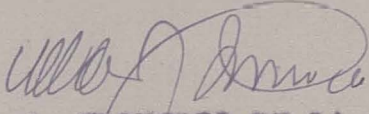
Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. de 1949 entre el Estado y el señor Hermann Knecht.

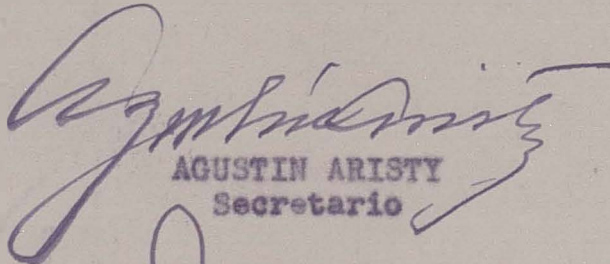
ASUNTO

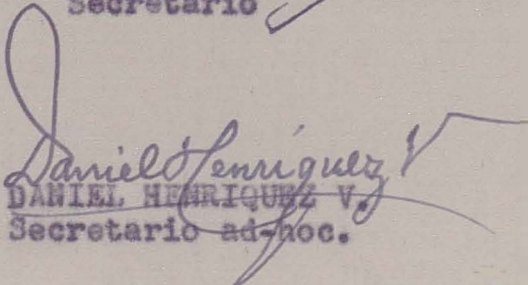
PAG.

5

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY
Secretario


DANIEL HENRIQUEZ V.
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

El presente es el original del expediente No. 4 de 1919, el cual se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría del Senado.

PAG.

ABUNTO

En la fecha de la sesión del Senado del día 19 de octubre de 1919, se leyó y aprobó el expediente No. 4 de 1919, el cual se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría del Senado.

[Faint handwritten signatures and text, likely from the Senate Secretary and other officials.]

9.º LEGISLATURA Desde 1919

REGISTRADA AL No. 5630

en el folio 57 del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo

29 Oct. 1919
[Signature]

efe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 4 de Octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Hermann Knecht;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el 4 de Octubre de 1949 entre el Estado, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el Sr. Hermann Knecht, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 500 tareas, dentro de la parcela No. 2 Refor. A, del D. C. No. 39/2, lugar de La Piñita, Sección de El Valle, Común de Sabana de la Mar, Provincia del Seibo, por el precio de RD\$250.00; que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie veintitres, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha tres (3) del mes de Octubre del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Hermann Knecht, de na-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. 1949
entre el Estado y el Sr. Hermann Knecht.

ASUNTO.

PAG. 2

cionalidad suiza, casado con la señora Hanna de Knecht, propietario, domiciliado y residente en el lugar de "Platanitos", jurisdicción de la comuna de San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, y accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula personal de Identidad No. 422, serie 23, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 1036, para el corriente año, se ha convenido en el siguiente

CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor Hermann Knecht, quien lo acepta, el siguiente inmueble de su propiedad:

Una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 2-Reformada-A, (DOS REFORMADA-A) del Distrito Catastral No. 39, segunda parte, (TREINTA Y NUEVE, SEGUNDA PARTE), Sección de "El Valle", lugar de "La Piñita", común de Sabana de La Mar, Provincia del Seybo, con una extensión superficial de treinta y una (31) hectáreas y cuarenta y una (41) áreas, equivalentes a quinientas (500) tareas nacionales, y encerradas dentro de los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 2-Reformada-A de este mismo Distrito Catastral; al Este, resto también de la Parcela No. 2-Reformada-A de este mismo Distrito Catastral, de la cual se ha de tomar esta porción; al Sur, la carretera "PRESIDENTE TRUJILLO", de Hato Mayor a Sabana de la Mar; y al Oeste, también parte de la Parcela No. 2-Reformada-A de este mismo Distrito catastral.

Esta porción de terreno pertenece al ESTADO DOMINICANO, como parte de la Parcela No. 2-Reformada-A, del Distrito Catastral No. 39, segunda parte, lugar de "La Piñita", Sección de "El Valle", común de Sabana de La Mar, Provincia del Seybo, en virtud de registro ordenado en su favor de conformidad con Resolución del Tribunal Superior de Tierras, y consagrada en el Certificado de Títulos No. 1 (uno), expedido en fecha siete (7) del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), por el Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís, que en duplicado del dueño se entrega al comprador para los fines correspondientes.

Para mejor identificación de la porción de terreno objeto de la presente venta, las partes han levantado un croquis, preparado por el Agrimensor Público Angel Guzman, que ambas partes han firmado, como parte

CONGRESO NACIONAL

Resolución del Congreso Nacional de 19 de Julio de 1949
Sobre el Expediente N.º 10.000

El Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 19 de Julio de 1949, en la ciudad de Montevideo, a las 10 horas de la mañana, resolvió lo siguiente:

1.º Que se declare de urgencia el Expediente N.º 10.000, que tiene por objeto la modificación de la Ley N.º 13.500, que establece el régimen de la enseñanza primaria y secundaria.



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

razón de dos especios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19 49

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct. 1949
entre el Estado y el Sr. Hermann Knecht.

ASUNTO.

PAG. 3

de este contrato, y la venta se realiza libre de todo gravamen, y según consta en el Certificado de Títulos mencionado.

El precio de la presente venta ha sido convenido en la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (RD\$250.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de CINCUENTA CENTAVOS (RD\$0.50) por cada tarea, y la cual suma el comprador ha pagado en dinero efectivo, según consta en el recibo-formulario No. 55705, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha de hoy, cuatro de Octubre del año en curso, por lo que el Estado Dominicano, vendedor, otorga el más eficaz recibo de descargo. La porción de terreno objeto de la presente venta es conocida por el comprador en razón de que desde hace algún tiempo ha venido ocupándola, en su condición de aparcerero, y las mejoras en ella fomentadas y levantadas han sido a su esfuerzo, por lo cual son de su exclusiva propiedad.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).
(Firmados:) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Hermann Knecht.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 53823, series primera, renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 275443 y 125621. (Firmados:) Rafael Buenaventura Santos y Luna, testigo.- Ramón Aristides Febles, testigo.

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo; CERTIFICO:- que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 4 de Oct.
1949 entre el Estado y el Sr. Hermann Knecht.

ASUNTO.

PAG. 4

ESTADO DOMINICANO, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Hermann Knecht, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes YO, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO. Cédula No. 5783. Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 20938/49."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año milnovecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE :

Federico Nina hijo,

Porfirio Herrera

Milady Félix de L'Official

REGISTRADO en el Número
DEL 18

RECEIVED

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

RECEIVED

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

CONGRESO NACIONAL

Los señores Diputados del Congreso Nacional al 4 de 1919.
1919

ABUNTO

... de las leyes y resoluciones y decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de ...
... en el folio ... del Libro Letra ... de ...
... asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de ...
... hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de ... 19 ...



2 LEGISLATURA DEL 1919
REGISTRADA con el Número 5088
en el folio 391 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de ...
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de ... 19 ...
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados